

**ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA
CONCERTADA EN REFERENCIA A LA RECOLOCACIÓN DEL
PERSONAL AFECTADO POR LA RENOVACIÓN DE CONCIERTOS DEL
CURSO 1999/2000**

Reunidos en Zaragoza, en la sede del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, el 4 de noviembre de 1999, los miembros de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada en la Comunidad Autónoma de Aragón, constituida el 12 de mayo de 1999,

ACUERDAN

PRIMERO: Las presentes medidas únicamente tendrán vigencia durante el curso 1999/2000 y se aplican en base a la resolución de la convocatoria de modificación de conciertos para el citado curso publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 30 de Agosto de 1999, así como de la puesta en marcha de dicho curso.

SEGUNDO: La Mesa entiende que el personal docente de los centros concertados afectados por la modificación de conciertos educativos debe, en principio, mantener su puesto de trabajo, con la consideración especial que su dedicación y experiencia merece, de forma que se aumente efectivamente la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con lo que antecede, se establecen los siguientes criterios de actuación y con este orden de prelación:

1º Recolocación del profesorado afectado por redistribución de efectivos en el mismo centro. Esta situación es posible ya que durante el curso 1999/2000 se ha implantado con carácter general el 4º curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

2º Recolocación del profesorado afectado en otros centros que dispongan de vacantes en sus plantillas, como circunstancia a valorar principalmente en la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 60 de la LODE.

3º. Recolocación del profesorado afectado como dotación adicional en el propio centro para la realización de acciones educativas concretas, acordadas y programadas por la titularidad del centro con la Administración Educativa.

4°. Recolocación del profesorado afectado como dotación adicional en otros centros para la realización de acciones educativas concretas, acordadas y programadas por la titularidad del centro con la Administración Educativa.

Si, una vez aplicadas todas las medidas anteriores, existiera profesorado pendiente de recolocación para el curso 1999/2000, se adoptarán medidas puntuales y, en todo caso, se relacionarán en lista anexa a este Acuerdo las personas que se encuentren en esta situación.

Todas las actuaciones realizadas para el curso 1999/2000 tendrán especial consideración para los acuerdos del curso 2000/2001, que deberán formalizarse antes de la finalización del curso actual.

TERCERO: A los centros de Educación Primaria afectados por reducción de unidades concertadas se les autoriza a tener una relación profesor /unidad concertada según se indica a continuación

CENTRO	
	Relación
Inmaculada Concepción (Zar.)	1,33
Sagrada Familia (Tarazona)	1,29
San Vicente de Paul (Zaragoza)	1,25
Villa Cruz (Zaragoza)	1,29

Los centros María Inmaculada y San Antonio de Padua, de Zaragoza, incluidos en los Anexos de los Acuerdos de recolocación firmados por el Ministerio de Educación y Ciencia, van a producir bajas por jubilación en este nivel. Dado que las relaciones profesor/unidad concertada de estos centros se encuentran por encima de la fijada con carácter general para Educación Primaria, se autoriza por un curso el mantenimiento de las mismas al haber previsto la sustitución de los trabajadores mediante los correspondientes contratos de relevo.

CUARTO: Los centros de Educación Secundaria San Vicente De Paul de Barbastro y La Inmaculada de Alcañiz, afectados por reajuste de unidades entre primer y segundo ciclo de ESO no presentan efectos sobre el profesorado por acomodación de las plantillas a la nueva configuración del centro.

QUINTO: Los centros de Formación Profesional afectados por la modificación de conciertos educativos que presentan problemas de ajuste de profesorado son los indicados en el siguiente cuadro:

CENTRO	CURSO 98/99					CURSO 99/00					PROBLEMA	ACTUACION
	FP	GM	GS	BT	PG	FP	GM	GS	Bt	PG		
Centro CUMBRE	1+3	3	0	0	2	0+3	3	0	0	3	Pérdida de 2 horas de un Licenciado en Filología Inglesa	
La Salle Santo Angel	2+4	4	2	0	1	0+3	5	4	0	1	Tres Licenciados afectados. Licenciado Filosofía Inglesa pierde 5 horas	Dos recolocaciones en otros Centros.
María Montessori	2+6	0	5	0	0	0+6	0	7	0	0	Afectada jornada de 12 horas Licenciada Filología Hispánica	Ajuste en el centro
Salesiano Laviaga Castillo (La Almunia de doña Godina)	0+6	2	4	1	2	0+3	4	4	4	0	Transformación de 1 unidad de PGS	Mantenimiento de 23 horas en nómina para 1 unidad PGS
Salesianos Ntra Sra del Pilar de Zaragoza	3+15	6	1	3	0	0+10	8	4	6	0	Varios problemas de transformación. Pérdida de 8 horas de Licenciado en Filología Inglesa.	Recolocación dentro del propio centro.
San Rafael	4+0	1	0	0	1	0+0	4	0	0	2	Pérdida de 1 jornada de Licenciado en Geografía e Historia (8 horas)	Despido
San Valero	4+20	4	2	0	0	0+16	7	5	2	0	Licenciado Filosofía y Letras-Educación Física, pérdida 9 horas	

ca

Pi M = Man

Jose Llorens

Jose Llorens

Jose Llorens

141- Jose M. M. M.
Jose M. M. M.
Jose M. M. M.
Jose M. M. M.

CENTRO	CURSO 98/99					CURSO 99/00					PROBLEMA	ACTUACION
	FP	GM	GS	BT	PG	FP	GM	GS	Bt	PG		
San Vicente de Paul	1+4	1	1	0	0	0+4	1	2	0	0	Varios profesores.	Recolocados por ajustes de plantillas en ESO.
Santa María Reina	1+0	1	0	0	0	0+0	1	0	0	0	Varios profesores	Recolocados por ajustes de plantillas en ESO
Santo Domingo de Silos	4+0	10	2	17	4	0+0	10	6	17	4	Varios profesores	Recolocados por ajustes de plantillas en el centro (implantación de compensatoria y diversificación curricular). Despido de 1 profesor.
Valle de Tena	2+0	1	0	0	3	0+0	2	0	0	4	Pérdida de jornada de 4 profesores (1 completo)	Ajuste en el centro. Un despido.

SEXTO.- Consecuentemente, la lista de personal afectado para el curso 1999/2000 es la siguiente:

CENTRO	NOMBRE	TITULACIÓN	JORNADA PERDIDA	JORNADA RESULTANTE
CUMBRE	Cruz López, Antonio	Licenciado Filología Inglesa	2 horas	13 horas
LA SALLE	Burdet, José M ^a	Licenciado	5 horas	20 horas
SANTO ANGEL		Filosofía y Letras e Inglés		
SALESIANOS NTRA SRA PILAR	Marín, Cristina	Licenciada en Inglés	8 horas	17 horas
SAN RAFAEL	González Lóbez, M ^a Dolores	Licenciada Geografía e Historia	8 horas	0 horas
SAN VALERO	García Perea, José Antonio	Licenciado Filosofía y Letras	9 horas	16 horas
STO DOMINGO DE SILOS	Moreno Hernández, Nuria		11 horas	0 horas
VALLE DE TENA	Vallespín Cebollado, M ^a Pilar	Licenciada en Químicas	14 horas	0 horas
	Chamorro Jaso, Teresa	Licenciada en Filología Inglesa	6 horas	8 horas
	Esteban Bruno, M ^a Jesús	Ingeniera Técnica Industrial	8 horas	4 horas
	García Obis, M ^a Angeles	Licenciada en Químicas	2 horas	23 horas

SEPTIMO.- La lista anterior se podrá ver incrementada únicamente por situaciones aportadas a través de esta Mesa Sectorial, en virtud de factores de procedimiento de aula vacía, problemática de ajuste de titulaciones u otras circunstancias no contempladas actualmente. En cualquier caso, esta Mesa decidirá sobre las actuaciones procedentes en cada caso concreto, recogiendo en Acta para su incorporación mediante ADDENDA al presente Acuerdo.

OCTAVO.- Todas las situaciones que supongan un aumento de dotación de los centros docentes superior al establecido con carácter general deberán tender a su amortización una vez que sea corregida la desviación que produjo ese aumento de dotación, salvo que se den situaciones de las recogidas en los principios del artículo Segundo de este Acuerdo, pactadas con la Administración y reconocidas en esta Mesa.

A los solos efectos de mantenimiento del empleo para este curso, se analizará la posibilidad de mantener el profesorado para los Ciclos Formativos de Grado Superior provenientes de la transformación de unidades de Formación Profesional de Primer Grado. En cualquier caso, se realizará mediante expediente individualizado para cada Centro, y se pondrá en conocimiento de la Mesa Sectorial.

NOVENO.- La Diputación General de Aragón abonará las indemnizaciones legales que correspondan a los profesores relacionados a continuación, cuyos contratos de trabajo de carácter indefinido se extinguen como consecuencia de la Orden de modificación de los conciertos educativos para el curso 1999/2000:

M^a Dolores González Lóbez, del Centro San Rafael.

Nuria Moreno Hernández, del centro Santo Domingo de Silos.

M^a Pilar Vallespín Cebollado, del Centro Valle de Tena.

En los supuestos que proceda, los profesores afectados deberán solicitar del Fondo de Garantía Salarial la parte correspondiente de dichas indemnizaciones. En tales casos, la Diputación General de Aragón asumirá el pago de la diferencia entre la indemnización legal y la abonada por el FOGASA.

DÉCIMO.- Se crea la lista de recolocación derivada de este Acuerdo, como Anexo del mismo.

La incorporación a esta lista se hará bajo los siguientes condicionantes:

1.- Personal afectado por despido derivado de la actuación administrativa, siempre y cuando tuviera más de 8 horas lectivas semanales de dedicación.

2.- Personal que, como consecuencia de una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, ejercite su derecho de rescisión del contrato, siempre que en el curso 1998/1999 haya mantenido una jornada no inferior a 12 horas lectivas semanales, y la pérdida sea superior al 30% de la jornada laboral.

3.- Otro personal que, a juicio de la Mesa, y mediante presentación razonada por alguno de sus miembros, se considere que cumple básicamente los principios de este Acuerdo.

UNDÉCIMO.- Se incorporan a esta lista, a los solos efectos de recolocación, por Acuerdo de la Mesa:

- El personal afectado de Acuerdos de años anteriores suscritos por el Ministerio de Educación y Cultura que permanezcan en la lista de recolocación.
- El personal del Centro Mixto de Enseñanza de Daroca que estuviera en niveles obligatorios financiados por la Administración.
- La profesora M^a Pilar Anguita Vacas, del Centro María Montessori, dado que cumple los presupuestos básicos del Acuerdo.

DUODÉCIMO.- Cualquier incorporación posterior o modificación de Anexo se hará mediante ADDENDA, de oficio por la Administración, tras su inclusión en la correspondiente Acta de la Mesa Sectorial.

DECIMOTERCERO.- El personal incluido en esta lista tendrá preferencia para cubrir las sustituciones en los centros docentes financiadas por la Administración que tengan una duración previsible superior a dos meses, y cumpliendo en todo caso los requisitos de titulación.

DECIMOCUARTO.- El personal incorporado al Anexo causará baja en la lista por su incorporación definitiva a otro centro docente, así como en el caso de que exista oferta de trabajo rechazada dentro de la misma provincia, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas ante la Dirección General de Centros y Formación Profesional que resolverá al respecto.

DECIMOQUINTO.- Todas las cuestiones que se deriven de la aplicación del presente acuerdo las dirimirá esta Mesa Sectorial. A tal efecto, en cada reunión de la misma, se hará una referencia, incluida en el Orden del día, a la situación en que se encuentra.

ADICIONAL.- El presente acuerdo da cumplimiento a la disposición adicional segunda de la revisión salarial para 1.999 del 3º Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Fdo.: D. Jesús M^a Jiménez Sánchez

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: D. Julián Abinzano Sanjoaquin

POR LA PATRONAL:

EDUCACIÓN Y GESTIÓN

Fdo.: D. Manuel Almor Moliner

C.E.C.E.

Fdo.: D. José M^a Martín Velázquez

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

F.S.I.E.

Fdo.: D. Jesús Pueyo Val

F.E.T.E.-U.G.T

Fdo.: D. Mariano Alquézar Pérez

U.S.O.

Fdo.: D. José Romero Gil

CC.OO

Fdo.: D. Miguel Angel Rubio Sánchez

ANEXO.- LISTA DEFINITIVA DE PERSONAL A EFECTOS DE RECOLOCACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO PROCEDENCIA	TITULACIÓN/ ESPECIALIDADES	AREAS O MATERIAS IMPARTIDAS	FECHA NACIMIENTO	TÉLEFONO CONTACTO
1	GONZÁLEZ LÓPEZ, M ^a DOLORES	17789657	San Rafael	L. Geografía e Historia	Lengua y Literatura. Prácticas Jardín de Infancia	28/10/40	976 23 60 21
2	ANGUITA VACAS, PILAR	75005328	María Montessori	Diplomada Ed. Física	Educación Física	7/2/57	976 32 93 04
3	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DOLORES	12132985	María Montessori	Maestra. Idoneidad para la religión	Formación Humanística. Constitución y Religión.	18/4/40	976 22 96 24
4	VALLESPÍN CEBOLLADA, PILAR	17832439	Valle de Tena	L. Químicas	Químicas, Física, Matemáticas, Ciencias Naturales	25/2/49	976 55 25 38
5	DOMÍNGUEZ POLO, JESÚS	17847955	Moncayo-San Valero	Maestro 1 ^a Enseñanza	Todas de 3 ^o a 5 ^o de EGB; Ciencias Naturales, Dibujo, Trabajos Manuales y Educación Física en 6 ^o EGB	15/5/53	976 56 27 25
6	RUBIO JIMÉNEZ, AURORA	16764103	Moncayo San Valero	Maestra 1 ^a Enseñanza	Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Sociedad, Religión, Educación Física, Educación Artística.	8/8/42	976 37 46 76
7	ARANDA CARRASCOSA, CONCEPCIÓN	17693577	C.M.E. de Daroca	Dipl. Profesorado E.G.B. Audición y Lenguaje	En 5 ^o EGB, todas. En Primaria: Todas, excepto Inglés	7/12/54	976 80 11 22
8	RUBIO LARIO, M ^a JESÚS	17861403	C.M.E. de Daroca	Dipl. Prof.E.G.B. CC HH	Todas las de Educación Primaria	30/12/57	976 47 55 83
9	BELLO GIL, LUISA	25134235	C.M.E. de Daroca	Dipl. Prof.E.G.B. CC HH. Dipl. Educación Adultos	Inglés, Música, Educación Artística, Conocimiento del Medio, Religión.	14/5/63	976 80 08 66
10	ORTILLÉS LOBERA, M ^a TERESA *	25142355	EFA LA NORIA	Licencia Geografía e H ^a . Historia Medieval.	Humanística, Inglés, Religión, Tecnología, Lenguaje, Literatura, E. Física.	6/10/65	976 65 18 78

* Incluida mediante Addenda en virtud de la reunión de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de 31/1/2000

ANEXO.- LISTA DEFINITIVA DE PERSONAL A EFECTOS DE RECOLOCACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO PROCEDENCIA	TITULACIÓN/ ESPECIALIDADES	AREAS O MATERIAS IMPARTIDAS	FECHA NACIMIENTO	TÉLEFONO CONTACTO
1	GONZÁLEZ LÓPEZ, Mª DOLORES	17789657	San Rafael	L. Geografía e Historia	Lengua y Literatura. Prácticas Jardín de Infancia	28/10/40	976 23 60 21
2	ANGUITA VACAS, PILAR	75005328	Maria Montessori	Diplomada Ed. Física	Educación Física	7/2/57	976 32 93 04
3	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DOLORES	12132985	Maria Montessori	Maestra. Idoneidad para la religión	Formación Humanística. Constitución y Religión.	18/4/40	976 22 96 24
4	VALLESPÍN CEBOLLADA, PILAR	17832439	Valle de Tena	L. Químicas	Químicas, Física, Matemáticas, Ciencias Naturales	25/2/49	976 55 25 38
5	DOMÍNGUEZ POLO, JESÚS	17847955	Moncayo-San Valero	Maestro 1º Enseñanza	Todas de 3º a 5º de EGB; Ciencias Naturales, Dibujo, Trabajos Manuales y Educación Física en 6º EGB	15/5/53	976 56 27 25
6	RUBIO JIMÉNEZ, AURORA	16764103	Moncayo San Valero	Maestra 1º Enseñanza	Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Sociedad, Religión, Educación Física, Educación Artística.	8/8/42	976 37 46 76
7	ARANDA CARRASCOSA, CONCEPCIÓN	17693577	C.M.E. de Daroca	Dipl. Profesorado E.G.B. Audición y Lenguaje	En 5º EGB, todas. En Primaria: Todas, excepto Inglés	7/12/54	976 80 11 22
8	RUBIO LARIO, Mª JESÚS	17861403	C.M.E. de Daroca	Dipl. Prof.E.G.B. CC HH	Todas las de Educación Primaria	30/12/57	976 47 55 83
9	BELLO GIL, LUISA	25134235	C.M.E. de Daroca	Dipl. Prof.E.G.B. CC HH. Dipl. Educación Adultos	Inglés, Música, Educación Artística, Conocimiento del Medio, Religión.	14/5/63	976 80 08 66
10	ORTULÉS LOBERA, Mª TERESA *	25142355	EFA LA NORIA	Licencia Geografía e Hª. Historia Medieval.	Humanística, Inglés, Religión, Tecnología, Lenguaje, Literatura, E. Física.	6/10/65	976 65 18 78

* Incluida mediante Addenda en virtud de la reunión de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de 31/1/2000